

04 de diciembre de 2018

TRA-DA-345-2018

Señora

Ana Miriam Araya Porras

Secretaria

Tribunal Registral Administrativo

Asunto: Tercera modificación presupuestaria 2018

Estimada señora:

De conformidad con las disposiciones emitidas por la directriz 026-H del Ministerio de Hacienda y a las revisiones realizadas durante el segundo semestre del año 2018 a las partidas presupuestarias y a los proyectos contemplados en el plan anual se presenta modificación presupuestaria No. 3, aprobada por los Miembros del Tribunal por medio de Acuerdo No. TRA-SE-413-2018 de 23 de noviembre de 2018 anexo a este oficio, que se detalla a continuación:

1. Del tope presupuestario del año 2018

En cuanto a lo señalado en el STAP-0563-2017 de 18 de abril de 2017, que fijó el tope presupuestario del Tribunal por un total de $\$5.802.295.910.80$ (cinco mil ochocientos dos millones, doscientos noventa y cinco mil, novecientos diez colones con 80/100), se tiene que el Tribunal no incumple con el tope presupuestario, según se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO NO. 1 PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2018		
0	REMUNERACIONES BASICAS	1,250,395,042.04
1	SERVICIOS	477,603,984.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,180,000.00
5	BIENES DURADEROS	89,210,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,100,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO		2,679,489,026.54
NOTA: EN LA PARTIDA BIENES DURADEROS SE CONSIDERAN LOS BIENES USUALES, POR LO QUE SE INCLUYE DENTRO DEL TOPE PRESUPUESTARIO		

CUADRO NO. 2
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2018		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	180,294,952.06
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	33,220,470.74
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS CNE 3%	14,086,490.75
6.06.01	INDEMINIZACIONES	5,000,000.00
9.02.02	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PPRESUPUESTARIA	671,106,383.30
TOTAL DE EGRESOS NO SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO		903,708,296.85

CUADRO NO. 3
RESUMEN NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
CALCULO DEL MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2018	
TOPE PRESUPUESTARIO	5,802,295,910.80
PARTIDAS SUJEAS A TOPE PRESUPUESTARIO 2018	2,679,489,026.54
MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO.	3,122,806,884.26

Los cuadros muestran que el Tribunal Registral Administrativo no excede el tope presupuestario, se encuentra dentro de los márgenes señalados y autorizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a continuación, se detallan las partidas del presupuesto del año 2018.

CUADRO NO. 4
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018		
DETALLE POR PARTIDA		
0	REMUNERACIONES BASICAS	1,463,910,464.84
1	SERVICIOS	477,603,984.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,180,000.00
5	BIENES DURADEROS	89,210,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,186,490.75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	671,106,383.30
TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO		3,583,197,323.39

2. De la modificación presupuestaria

De conformidad con la directriz 026-H donde modifica el artículo 1 de la directriz 098-H, ***“los remantes en la partida Remuneraciones que resulten de la aplicación del ajuste de vida, deberán ser trasladados a la sub-partida 9.02.01 sumas sin asignación presupuestaria, se propone la modificación presupuestaria No.3, que se detalla como sigue:***

CUADRO NO. 5
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3

Tribunal Registral Administrativo MODIFICACION 003-2018 23/11/2018 AUMENTO		
Partida	Aumentos	Justificación.
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1.000.000.00	Se solicita aumento debido a que esta partida está presupuestada en dólares y el tipo de cambio ha sufrido fuertes incrementos, más de lo esperado por lo cual es necesario tener la previsión respectiva por la alta volatilidad que ha tenido la fluctuación del dólar.
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	264,929.206.37	Se trasladan los fondos de la partida de remuneraciones, según lo dispone la Directriz No. 26-H.
TOTAL DEL AUMENTO	265,929.206.37	

CUADRO NO. 5
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3

Tribunal Registral Administrativo MODIFICACION 003-2018 23/11/2018 DISMINUCION		
Partida	Disminuciones	Justificación.
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	60,000,000.00	Cumplimiento directriz 026-H
0.01.05 Suplencias	21,000,000.00	
0.02.02 Recargo de funciones	1,000,000.00	
0.02.05 Dietas	1,500,000.00	
0.03.01 Retribución por años servidos	31,000,000.00	

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal De la Profesión (prohibición)	38,000,000.00	
0.03.03 Decimotercer mes	17,977,506.37	
0.03.99 Otros incentivos salariales	32,000,000.00	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	30,000,000.00	
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,000,000.00	
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	10,000,000.00	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,000,000.00	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,000,000.00	
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,000,000.00	
1.03.04 Transporte de Bienes	2,451,700.00	Sobrante del traslado de la antigua oficina al edificio nuevo.
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN	265,929,206.37	

De los planes y metas

Finalmente, señalamos que el Tribunal ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las directrices e informes referidos a la ejecución presupuestaria y que estos movimientos de partidas se realizan con el objetivo de atender requerimientos institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos financieros

3. Petición

- a. Aprobar la modificación presupuestaria No. 3 por un total de **¢ 265,929.206.37** (doscientos sesenta y cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos seis colones con 37/100).

Cordialmente,

Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LGSP/

c.i. Sra. Lidiette Chacón V. – Encargada de Presupuesto

Anexo: Cuadros de modificación.
Ejecución Presupuestaria
Acuerdo No. TRA-SE-413-2018

Señora
Guadalupe Ortiz Mora
Presidenta
Tribunal Registral Administrativo

Ref.: Oficio TRA-DA-345-2018, sobre Modificación Presupuestaria N°03-2018.

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No. 03, por $\text{¢}265,9$ millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, esta Secretaría Técnica determinó:

1. Se presenta la disminución de $\text{¢}263,5$ millones de la partida Remuneraciones para dar cumplimiento a la Directriz 026-H, por decisión de la administración activa; y $\text{¢}2,4$ millones de la sub partida de Transporte de Bienes, los cuales sobraron del monto que se consideró para el traslado de edificio.

En lo que corresponde a los aumentos, la institución incrementa en $\text{¢}1,0$ millón la sub partida Servicios de Telecomunicaciones, dado que se necesita contar con previsiones para cumplir con compromisos en dólares, y por el aumento que ha tenido el tipo de cambio. En Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria se aumenta $\text{¢}264,9$ millones.

Indica la institución que los movimientos realizados se efectúan para atender requerimientos institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos financieros.

2. El gasto presupuestario máximo autorizado para este año, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40281-H, publicado en el Alcance 68 de La Gaceta del 27 de marzo de 2017 y comunicado con el oficio STAP-0563-2018 de 18 de abril de 2018, es de $\text{¢}5.802,2$ millones, quedando un saldo de $\text{¢}2.218,80$ millones.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 3° del Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria (Decreto Ejecutivo 38916-H y su reforma), con respecto a la remisión del informe de nivel de empleo y reasignaciones del III trimestre de 2018, así como la debida inclusión en el SICCNET.
 - b. El artículo 3° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, referente a la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del II semestre del año 2018.
 - c. Lo señalado en los artículos 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la ejecución presupuestaria del III trimestre del año 2018. Así como, con la remisión del flujo de caja al mes de octubre de 2018 y su inclusión de la información en el SICCNET.

San José, 13 de diciembre de 2018
STAP-1849-2018

Página 2

- d. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No. 6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de octubre de 2018 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018 y Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H.
5. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año.
6. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Dirección Administrativa y Financiera, Tribunal Registral Administrativo
Auditoría Interna, Tribunal Registral Administrativo
Área de Servicios Públicos Generales, CGR



Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Sectorial Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria

